



Parral,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS

- 1. La solicitud de patente presentada por el contribuyente.
- 2. Informe emitido de la Dirección de Obras Municipales de fecha 23/11/2022
- 3. Decreto Exento N°2591 de fecha 06 de julio 2021 y Decreto Exento N°3360 de fecha 31 de agosto del 2021 que corrige el considerando N°3 del Decreto Exento N°2591 que designa como alcaldesa subrogante de la comuna a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 4. Ordenanza Municipal N°01 de fecha 21 marzo de 2014 sobre otorgamiento de patentes municipales provisorias.
- 5. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y 26.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

- 1. OTÓRGASE la presente patente COMERCIAL PROVISORIA, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

ROL PATENTE	23433
GIRO COMERCIAL	VENTA AL POR MENOR DE ART. FERRETERIA Y MAT. CONSTRUCCION
NOMBRE CONTRIBUYENTE	COMERCIALIZADORA JORGE BARRA SPA
RUT	
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE BARRA MAUREIRA
DIRECCION COMERCIAL	SECTOR SAN CLEMENTE CAMINO A CATILLO S/N
ROL AVALÚO	419-314

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. La patente provisorio se otorgará por el plazo de un año a contar de la fecha de este acto, para los efectos de subsanar y regularizar las observaciones y condiciones informadas por la Dirección de Obras Municipales **PERMISO EDIFICACION RECEPCION DEFINITIVA Y DE OBRA MENOR**. De **ORDEN SANITARIO**, según corresponda.
- 4. El contribuyente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos faltantes para la obtención de patente “definitiva” dentro del plazo establecido, de lo contrario caducará de pleno derecho, sin excepción alguna, debiendo cesar de inmediato sus actividades. La Municipalidad podrá decretar la clausura del establecimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL(S)

PRU/ARC/CLP/clp
DISTRIBUCIÓN

- 1. Oficina de Partes
- 2. Interesado
- 3. Departamento Patentes y Rentas Municipales
- 4. Digital (CRISTOFER.LARENAS@PARRAL.CL - VICTOR.VALVERDE@PARRAL.CL)

